

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
 XXIV LEGISLATURA
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
 XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 09 SEP 2021
 DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

000637

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 10 para su publicación.

ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California
 Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en tres (03) fojas útiles, **Decreto N° 10**, mediante el cual se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, con recursos del Gobierno del Estado.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **08 de septiembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 08 de septiembre de 2021.

Por la Mesa Directiva

08 SEP 2021

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
 Presidente



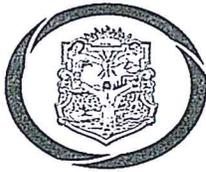
DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ

SECRETARÍA GENERAL
 DE GOBIERNO

RECIBIDO
 09 SEP 2021
RECIBIDO

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo

JMMG/AGN/Js'



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 10

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000



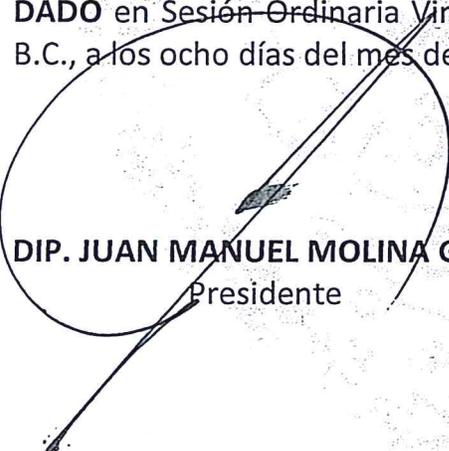
PARTIDA		AMPLIACIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000



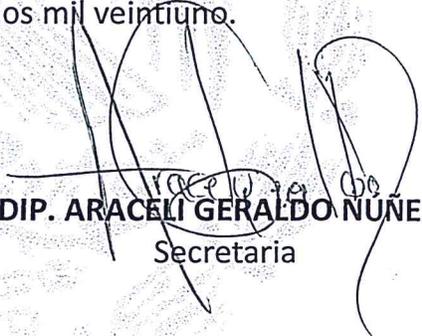
PARTIDA		AMPLIACIÓN
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	920,000
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

Asimismo, la modificación programática a su Programa Anual Operativo para el ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

DADO en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente




DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Secretaria